



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local (Subrayado nuestro).

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cuenta desde el año 2018 con un vehículo tipo Buldócer D6K2 asignado al Relleno Sanitario del Municipio de Leticia, el cual, es utilizado para la compactación y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario "El Jaguar". Así mismo, desde el 11 de mayo del 2022 la USPDL opera a cargo de la USPDL a manera de préstamo el buldócer D6K de serie FBHO2710 de propiedad de la gobernación de Amazonas, bajo el acta de préstamo de maquinaria amarilla No. 001/2022. Estas dos máquinas requieren mantenimientos preventivos y correctivos para asegurar su correcto funcionamiento y con ello, realizar una compactación y organización de los residuos sólidos no aprovechables que llegan a diario al relleno sanitario "El Jaguar". Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual para vincular una persona natural o jurídica con la experiencia y competencia requerida para el mantenimiento de esta maquina amarilla al servicio de la USPDL, con la finalidad de garantizar la calidad, continuidad y cobertura que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duany's Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL



FECHA: MARZO DE 2023

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRATO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: *"...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).*

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local (Subrayado nuestro).

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venia prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Elaboró: Diany Lisset Parra Ortega - Profesional Un versano de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Directora Técnica de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Directora Técnica de la USPDL
Ruta: PROCESO CONTRATACION 2023		Fecha: Marzo de 2023
		Página 1 de 15

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cuenta desde el año 2018 con un vehículo tipo Buldócer D6K2 asignado al Relleno Sanitario del Municipio de Leticia, el cual, es utilizado para la compactación y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario "El Jaguar". Así mismo, desde el 11 de mayo del 2022 la USPDL opera a cargo de la USPDL a manera de préstamo el buldócer D6K de serie FBHO2710 de propiedad de la gobernación de Amazonas, bajo el acta de préstamo de maquinaria amarilla No. 001/2022. Estas dos máquinas requieren mantenimientos preventivos y correctivos para asegurar su correcto funcionamiento y con ello, realizar una compactación y organización de los residuos sólidos no aprovechables que llegan a diario al relleno sanitario "El Jaguar". Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual para vincular una persona natural o jurídica con la experiencia y competencia requerida para el mantenimiento de esta máquina amarilla al servicio de la USPDL, con la finalidad de garantizar la calidad, continuidad y cobertura que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: *SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS*

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Técnico de la USPDL.	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL.	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL.
Ruta: P:\Proyectos\COMPLETOS\303	Fecha: Marzo de 2023	Página 2 de 15

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIO CER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	5
---	---	---

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de para el mantenimiento correctivo del buldócer, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
72154501	Servicio de Mantenimiento y reparación de equipo pesado

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3 obligaciones del contratista:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.
3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega -Pulevisual Representante de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Fecha: Marzo de 2023	Página 3 de 15	

7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.

Elaboró: Dulcys Lisset Pereira Ortega – Profesional Técnico de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: Páez (Barranquilla) - Leticia (USPD)	Fecha: Marzo de 2023	Página 4 de 15

23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles.
24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.
26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades

2.4 Obligaciones del contratante:

- 1) Cancelar al contratista el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
- 2) Realizar una supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
- 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPD, es la de: CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato mayor de 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) **Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega - Profesional Universitaria de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPD
Revisó: PRR/CLN/R/COMPLETOS/2021	Fecha: Marzo de 2021	Página 5 de 15

MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4.MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal

Elaboró: Duanyis Lisset Perera Ortega – Profesional Unidad de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcay Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcay Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROX / 104-47 / 104-47	Fecha: Marzo de 2023	Página 6 de 16

aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a dos personas jurídicas con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS R/L CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$109.281.273
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$39.980.091
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIOCER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$18.147.727
COARCO SAS R/L ANDRES FERNANDO ACOSTA MAHECHA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$119.281.273
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$39.980.091

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega - Profesional Unidad de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcay Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcay Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESO CIVIL (15/05/2023)	Fecha: Marzo de 2023	Página 7 de 15

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIO CER SERIAL E7A03213 Y BULDIO CER SERIAL C8E54438	1	\$18.147.727
--	--	---	--------------

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
010-2022	CUNDINAMA RCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLET	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P DEL MUNICIPIO DE VILLET	11 meses	\$275.000.000
ESSMAR IPOM MAYOR CUANTIA 001 DE 2021	MAGDALENA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR ESP	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Automotor de la ESSMAR E.S.P. constituido por doce (12) camionetas, nueve (9) camiones, cinco (05) volquetas, Una (01) Motoniveladora, Un (01) Retrocargador, tres (03) Minicargadores y once (11) motocicletas; en un periodo de tres veces para la anualidad de 2021.	317 días	\$750.000.000
CME 011- 2021	CALDAS - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, GRASAS, ELEMENTOS FILTRANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P	Once (11) meses	\$116.010.000
9677- PPAL001- 878-2022- PARTEQUIP OS MAQUINARI A S.A	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL USO, OPERACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CUSTODIA DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS QUE DISPONGA EL FNGRD/UNGRD PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACION DE EMERGENCIAS Y LA EJECUCION DE OPERACIONES QUE GARANTICEN Y FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA	DOS (02) AÑOS	\$2.130.422.431

Elaboró: Guanyis Lidesel Pereira Ortega - Profesional Unidad de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cata - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cata - Director Técnico de la USPDL
Fecha: 15/05/2022	Fecha: Mayo de 2022	Página 8 de 18

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra para el mantenimiento correctivo del bulldócer del relleno sanitario, en años anteriores en la USPDL, para lo cual, es importante tener presente que existe un proceso de contratación en el año 2021 y un proceso para el año 2022, descrito a continuación:

No. y año de proceso	OBJETO	VALOR
089-2021	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BULLDOZER PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$73.639.913
045-2022	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BULLDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS	\$110.545.000

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Decimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **"CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS"** mayor a 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre del señor CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA c.c. 17.975.358, Representante Legal de CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato con las siguientes especificaciones:

RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS R/L CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$109.281.273
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$39.980.091

Elaboró: Guany Lirael Pereira Ortega - Profesional Unidad de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Buena Práctica 00001/0001/2023	Fecha: Marzo de 2023	Página 8 de 15

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIO CER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$18.147.727
--	--	---	--------------

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por **CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS**, con NIT: 900634977-6 representada legalmente por **CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA** y **COARCO SAS** con Nit. 900496817-3 representada legalmente por **ANDRES FERNANDO ACOSTA**, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada por la USPDL.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 80%, será pagado al contratista mediante actas parciales, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión debidamente firmado por el contratista y Supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Elaboró: Quanyá Lisset Pericla Ortega -Profesional Unidad de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Firma: [Firma] Fecha: 10 de Marzo de 2023		Firma: 10 de 10

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2023, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones-Servicios Públicos	\$240.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo Buldócer de la Unidad de Servicios Públicos, el servicio incluye mano de obra y suministro de repuestos originales del automotor, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia, bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIO CER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	5

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: Mayo de 2023	Página 11 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del Buldócer cuando se requiere un mantenimiento correctivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño ambiental, daño permanente del vehículo.	Posible	Alto	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega e instalación de repuestos usados y no originales	Fallas en el funcionamiento del vehículo, daño irreparable del mismo	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados contrato	A partir de la suscripción del contrato de marzo de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPDL

a

Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL

Ref: PROCESO CMPEL 001/2023

Fecha: Marzo de 2023

Página 12 de 15

2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación del control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de marzo de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
---	--	---	------	-------	-------	----	--------------------------------------	--	--	---------

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Rol: ROL/CONTRATACION/2023	Fecha: Marzo de 2023	Página 13 de 15

encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.

- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

Elaboró: Guanyl Lisset Pereira Ortega - Profesional Universtiano de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Fecha: 10 de Mayo de 2023		Página 14 de 15

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución: SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

10.2 Valor: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 Supervisión: DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cancelará un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 80%, será pagado al contratista mediante actas parciales, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión debidamente firmado por el contratista y Supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Lisset Perera Ortega - Profesional Unidad de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROYECTO CONTRATACIÓN 2023		Página 18 de 15



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 11 de abril de 2023

Señor
CESAR GIOVANNI VELANDIA
CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

1. **OBJETO.** - SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDÓCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.
2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIO CER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	5

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (07) meses contados a partir del acta de inicio.



- 4. FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 80%, será pagado al contratista mediante actas parciales, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato. Se deberá presentar los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión debidamente firmado por el contratista y Supervisor.
 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5. GARANTÍAS

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULGEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 11 de abril de 2023

Señor
ANDRES FERNANDO ACOSTA MAHECHA
COARCO SAS
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

1. **OBJETO.** - SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDÓCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.
2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIO CER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	5

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (07) meses contados a partir del acta de inicio.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- 4. FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 80%, será pagado al contratista mediante actas parciales, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato. Se deberá presentar los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión debidamente firmado por el contratista y Supervisor.
 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5. GARANTÍAS

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duany's Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA, Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDÓCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS R/L CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$109.281.273
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$39.980.091
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIOCER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$18.147.727
COARCO SAS R/L ANDRES FERNANDO ACOSTA MAHECHA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$119.281.273
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$39.980.091
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIOCER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$18.147.727

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos (02), las cuales presentan una variación en cuanto al valor de la



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



prestación de los servicios que se pretenden prestar para el buldócer del relleno sanitario de la USPD, con fundamento en el artículo 4° del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPD a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Es importante, resaltar que, de acuerdo a las cotizaciones presentadas y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contiene los valores menores de los servicios a necesitarse en la USPD, así como el lleno de los requisitos legales detallados en el estudio previo.

Por lo tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización junto a sus soportes, entregada por el señor **CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.975.358, representante legal de **CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS**, con NIT. 900634977-6 descrita a continuación:

RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS R/L CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$109.281.273
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOCER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$39.980.091
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDIO CER SERIAL E7A03213 Y BULDOCER SERIAL C6E54438	1	\$18.147.727

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPD

LETICIA, 17 DE ABRIL DE 2023

DRA. CLAUDIA DULCEY
JEFE TÉCNICA UNIDAD DE SERVICIOS DE LETICIA

REFERENCIA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MQUINARIA AMARILLA

ASUNTO. COTIZACION MAQUINARIA

RESPETADA DOCTORA, CON LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACIÓN PARA EL ARREGLO DE LAS MÁQUINAS QUE TRABAJAN EN EL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE LETICIA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/PARCIAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOZER D6K SERIAL C654438	1	\$ 100,281,273	\$ 119,281,273
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOZER D6K SERIAL E7A03213 ARREGLO CADENA D6K SERIAL C6E54438	1	\$ 39,980,091	\$ 39,980,091
MANTENIMIENTO PREVENTIVO D6K SERIAL C654438	5	\$ 18,147,727	\$ 100,738,635
		TOTAL	\$ 260,000,000

AGRADEZCO DE PARTE DE USTEDES FORMALMENTE ME TENGAN EN CUENTA

CORDIALMENTE,


ARQ. ANDRES FERNANDO ACOSTA MAHECHA
REPRESENTANTE LEGAL COARCO S.A.S.



Marzo 18 de Abril de 2023

DRA. CLAUDIA DULCEY
Jefe Técnica Unidad De Servicios De Leticia
E. S. D.

Respetada doctora, con la presente le hago llegar la cotización para el arreglo de las máquinas que trabajan en el relleno sanitario de la ciudad de Leticia.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/PARCIAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOZER D6K SERIAL C654438	1	\$ 109,281,273	\$ 109,281,273
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOZER D6K SERIAL E7A03213 ARREGLO CADENA D6K SERIAL C6E54438	1	\$ 39,980,091	\$ 39,980,091
MANTENIMIENTO PREVENTIVO D6K SERIAL C654438	5	\$ 18,147,727	<u>\$ 90,738,635</u>
		TOTAL	\$ 240,000,000

Esperando que la cotización cumpla sus expectativas, Agradezco de antemano la atención prestada y en espera de pronta respuesta

Cordialmente,

ING. CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA
C.C. No. 17'975.358 de V/NUEVA LA GUAJIRA
T.P. 25202-389723 CND.
Representante Legal
CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S.
NIT 900.634.977-6



LEONEL VELANDIA POVEDA

Bogotá, D.C. Cra. 9a No. 61-81 Piso 6o. Comm. 2556100 - 2556688
leovel6649@gmail.com

ARQUITECTO
Univ. Nacional
S. C. A.
C a m a c o l

**EL SUSCRITO ARQUITECTO LEONEL JOSE VELANDIA POVEDA,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 17.031.300 DE BOGOTA Y MATRICULA
PROFESIONAL No. 6649 DE CUNDINAMARCA.**

CERTIFICA

Que la firma CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS con NIT. 900.634.977-6, ejecuto EL CONTRATO de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DE LEONEL VELANDIA, usada para la obra realizada en el lote de terreno rural, denominado El Gran Valle, ubicado en la vereda Mayaral, jurisdicción del Municipio de San Luis de Cubarral, Departamento del Meta.

FECHA DE INICIO:	Septiembre 4 de 2013
FECHA DE TERMINACION:	Marzo 7 de 2014
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$962.707.792
AREA INTERVENIDA:	192 HECTAREAS
CUMPLIMIENTO:	Excelente

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil Catorce (2.014).

Atentamente,



Arq. LEONEL JOSE VELANDIA POVEDA
C.C. 17.031.300 BOGOTA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

BELISA ISABEL SIERRA MONTES identificado con la cédula de ciudadanía número 45.646.359 en mi condición de representante legal SUPLENTE de **CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS** identificada con NIT 900634977-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Belisa Sierra', with a stylized, cursive script.

Nombre y Firma del Representante Legal Suplente de la Persona Jurídica

**COMPOSICIÓN ACCIONARIA
CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S.**

El Suscrito contador **LISIMACO CARDENAS BELTRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11429521 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 63777-T certifica que la composición accionaria de la compañía **CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S.** Identificada con número tributario NIT:900.634.977-6, está conformada como se describe posteriormente.

ITEM	ACCIONISTA	No. DE CEDULA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE ACCIONES	% DE PARTICIPACION
1	CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA	17'975.358	150	30.000.000	50 %
2	BELISA ISABEL SIERRA MONTES	45'646.359	150	30.000.000	50 %
3	TOTAL		300	60.000.000	100 %

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Marzo de 2023 certifico la composición accionaria

Cordialmente,



LISIMACO CARDENAS BELTRAN

CONTADOR PUBLICO TP 63777-T



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: MARZO DE 2023

PARA: HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPDL

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS
(\$240.000.000) M/CTE

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimeinto y Reparaciones-Servicios Públicos

Cordialmente

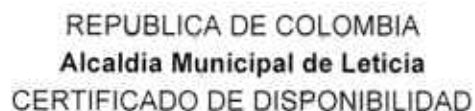
CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duany Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL





Page 1 de 1

(DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Dias

RUBI	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.000.02.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	240,000,000.00

Por concepto de: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULLDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - AMAZONAS

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE
LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.975.358**

VELANDIA MEDINA

APELLIDOS

CESAR GIOVANNI

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1978**

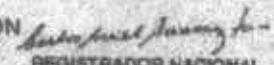
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

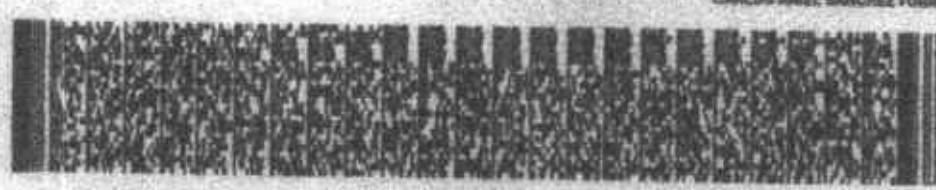
1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1994 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00285391-M-0017975358-20110325 0028250400A-1 1111242479



COPIA MATRÍCULA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL CONSCIVCAB SAS

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-389723 CND
Fecha de Expedición: **24/05/2018**

Nombre:
**CESAR GIOVANNI
VELANDIA MEDINA**

Identificación:
C.C. 17975358

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
INSTITUCION UNIVERSITARIA**



Carrera 81 BIS No. 22C -46 BOGOTÁ D.C. Oficina Principal
Cel. 313 314 73 25 - 316 691 38 26 – Telefax: (57) (1) 7048920

Correo electrónico: conscivcabsas@gmail.com – licitacionesconstructores2013@gmail.com



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03 22 09 PM horas del 16/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17975358**

Apellidos y Nombres: **VELANDIA MEDINA CESAR GIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de marzo de 2023, a las 15:19:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17975358
Código de Verificación	17975358230316151948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218833631



WEB

15:25:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17975358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2023 12:18:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17975358** y
Nombre: **CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56080204** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 015000 910112

515 9000



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:00:59 horas del 16/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17975358**,
Apellidos y Nombres **VELANDIA MEDINA CESAR GIOVANNI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUCTORE CIVILES CAB SAS**, con NIT **900634977-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14859750116



(415)7707212489984(8020) 000001485975011 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 3 4 9 7 7

6

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 3 0 7 1 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 7 9 7 5 3 5 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

VELANDIA

105. Segundo apellido

MEDINA

106. Primer nombre

CESAR

107. Otros nombres

GIOVANNI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 3 0 7 1 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

4 5 6 4 6 3 5 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

SIERRA

105. Segundo apellido

MONTES

106. Primer nombre

BELISA

107. Otros nombres

ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14859750116



(415)7707212489984(8020) 000001485975011 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 3 4 9 7 7 6

Impuesto de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 1 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 2 3 4 0 5 9 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 6 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

66. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 7 1 5		
2	8 0	2 0 1 6 0 9 0 9		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14859750116



(415)7707212469984(8020) 000001485975011 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 4 9 7 7

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S.

36. Nombre comercial

CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S.

37. Sigla

CONSCIVCAB S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 81 BIS 22 C 46

42. Correo electrónico

conscivcabsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 6 9 1 3 8 2 6

45. Teléfono 2

3 1 3 3 1 4 7 3 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 1 0

2 0 1 3 0 5 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 2 9 0

2 0 1 3 0 5 2 3

Otras actividades

50. Código

0 8 1 1

1 2

4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

13. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 5

15- Impto. renta y compl. régimen ordinario

17- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022-09-05 / 10:35:26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14859750116



(415)7707212489984(8020) 0000014859750116

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 8 3 4 9 7 7

6

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	2 0 1 3 0 7 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 7 9 7 5 3 5 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELANDIA	MEDINA	CESAR	GIOVANNI
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL	2 0 1 3 0 7 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
Cédula de Ciudadanía	1 3 4 5 6 4 6 3 5 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	MONTES	BELISA	ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

		Formulario del Registro Único Tributario		0	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14659750116		
(415)77072,2465984(80:0) 000001465975011 6					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 4 9 7 7 6		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuesto de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Cooperativas 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital		
71. Clase	0 1		82. Nacional 1 0 0 %		
72. Número			83. Nacional público 0 , 0 %		
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 2 0		84. Nacional privado 1 0 0 , 0 %		
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %		
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 , 0 %		
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 1 1		87. Extranjero privado 0 , 0 %		
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 3 4 0 5 9 2				
78. Departamento	1 1				
79. Ciudad/Municipio	0 0 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 3 0 7 1 5		-	
2	8 0	2 0 1 6 0 9 0 9		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14859750116



(415)7707212489984(8020) 000001485975011 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 6 3 4 9 7 7 6

Insuscriptos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S.

36. Nombre comercial

CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S

37. Sigla

CONSCIVCAB S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 81 BIS 22 C 46

42. Correo electrónico

conscivcabsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 6 9 1 3 8 2 6

45. Teléfono 2

3 1 3 3 1 4 7 3 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 1 0

2 0 1 3 0 5 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 2 9 0

2 0 1 3 0 5 2 3

Otras actividades

50. Código

1

2

0 8 1 1 4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022-09-05 / 10:35:26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23612691E37CD

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 1 DE 4

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO
Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

SIGLA : CONSCIVCAB SAS

N.I.T. : 900634977 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02340592 DEL 11 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 120,258,285

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 81 BIS NO. 22 C 46

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSCIVCABSAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 81 BIS NO. 22 C 46

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSCIVCABSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SINUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747290 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DISEÑOS INDUSTRIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS TANTO DEL DISEÑO INDUSTRIAL COMO ARQUITECTÓNICO. EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN, DESDE LA GERENCIA DE PROYECTOS, DISEÑOS, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES, LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES NATURALES, HASTA LA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA INGENIERIA CIVIL Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL E INTERNACIONALMENTE MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y COMERCIALIZACIÓN, DISEÑOS INDUSTRIALES, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS TANTO DEL DISEÑO INDUSTRIAL COMO ARQUITECTÓNICO. DISEÑO, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN YA SEA VIVIENDA, INDUSTRIAL, COMERCIO, E INSTITUCIONAL O ELEMENTOS APLICADOS ALA MADERA, TALES COMO MUEBLES PREFABRICADOS, ESTRUCTURA O TIPO DE DISEÑOS Y PRODUCCIÓN QUE SE LLEVEN A CABO EN LA SOCIEDAD. LA COMPAÑIA PODRÁ DISEÑAR, FABRICAR, PRODUCIR YA SEA EN FORMA INDUSTRIAL O UNITARIA, ARTÍCULOS ELABORADOS EN PLÁSTICO PVC, POLIETILENO, O EN FIN COMO MATERIA PRIMA PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIONES, E INVERSIÓN EN EDIFICIO DE VIVIENDA, OFICINAS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES, O ELEMENTOS O CONJUNTOS DE ELEMENTOS PREFABRICADOS YA SEA DE MADERA, PLÁSTICOS O CONCRETOS, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS A FINES CON LAS INDUSTRIAS DE MADERA Y DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE MAQUINARIA DE CUALQUIER TIPO, Y EQUIPOS PARA PROCESAR Y COMERCIALIZAR CUALQUIER TIPO DE INDUSTRIA EN FIN TODO ETC., LO RELACIONADO CON LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. PODRÁ ENAJENAR Y COMERCIALIZAR TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DEL DISEÑO INDUSTRIAL, ARQUITECTURA O INGENIERÍA, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, CONCURSOS O CONTRATOS ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, PODRÁ TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO DE COMERCIO, CON GARANTÍAS REALES O QUIROGRAFARIAS, CON INTERESES O SIN ELLOS, PODRÁ OTORGAR O RECIBIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS PODRÁ EMITIR O ENTREGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES TALES COMO CHEQUES, LETRAS. PAGARES ETC., TODO TIPO PODRÁ ENAJENAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE INMUEBLES Y EN FIN LA SOCIEDAD PODRÁ HACER TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL FIN QUE SE PROPONE. 1) MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AQUELLOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA E INDIRECTA CON ESTA MISMA. 2) EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA SU CABAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23612691E37CD

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

CUMPLIMIENTO, CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A. ADELANTAR ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, EJECUCIÓN, CONTROL Y POSTEVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONALMENTE. B. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS QUE INTERVENGAN O SE DEDIQUEN A LABORES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS O AFINES. C. CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA O DE CONSULTORÍA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS. D. EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EXTRANJEROS EN EL MERCADO COLOMBIANO. E. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PERMUTA, CONSIGNACIÓN Y AGENCIA MIENTO COMERCIAL. F. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES INDISPENSABLES PARA CUMPLIR CON SU OBJETO. G. FORMAR PARTE O ASOCIARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS SOCIOS O ABSORBER TALES EMPRESAS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. H. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES. COMO OBJETO ACCESORIO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ HACERLO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, PARA REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CONTRATOS CIVILES, LABORALES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN Y REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES, ADQUIRIR OBLIGACIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS E IGUALMENTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA EMPRESA. 3) EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN A CUALQUIER OTRO TIPO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS Y ARRENDAMIENTOS DE LOS MISMOS, LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELATIVAS ALA CONSTRUCCIÓN. 4) CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. 5) LA COMPRAVENTA CORRETAJE Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS. 6) LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO ONEROSO DE LAS UNIDADES RESULTANTES DE TODA DIVISIÓN MATERIAL DE PREDIOS DE LAS UNIDADES RESULTANTES O POR SISTEMA DE PROPIEDAD EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS. 7) LA COMPRA, LA VENTA, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN TRANSFORMACIÓN, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DE VIVIENDAS, LOTES, URBANOS Y RURALES, EDIFICIOS DE OFICINAS Y/O APARTAMENTOS, LA EXPLOTACIÓN CON LAS INDUSTRIAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL

INICIAL. 8) ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AGRO Y LA GANADERÍA. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES CON ENTIDADES BANCARIAS Y DEMÁS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y COMPAÑÍAS DE SEGURO. B. TRANSIGIR Y CELEBRAR EL COMPROMISO EN LAS CUESTIONES DE SU INTERÉS. C. SOLICITAR CELEBRACIÓN CONVENIOS Y DE CONCORDATOS CON SUS ACREEDORES CONFORME A LA LEY. D. ADQUIRIR ENAJENAR Y TOMAR ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS SEGÚN EL CASO, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. E. SUSCRIBIR TODO LO RELACIONADO CON CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS CIVILES TOTALES O POR ACABADOS REMODELACIONES O REFACCIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. F. MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACORDE CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE AGOSTO DE 2001. G. AMPLIAR LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE TODO CONTRATO HASTA POR EL VALOR DE CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000), LO ANTERIOR PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES DE ORDEN FINANCIERO Y DAR ÁGIL CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LA SOCIEDAD, TAMBIÉN PODRÁ ADELANTAR ACTIVIDADES CON EL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES POR VÍA TERRESTRE, AÉREA O FLUVIAL TANTO DE CARGA COMO DE PASAJEROS Y SERVICIOS ESPECIALES TALES COMO: 1. SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL CON OPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE EL USO DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, AUTOMÓVILES, CAMPEROS, COLECTIVOS, FURGONES, CAMIONETAS, CAMIONES, MICROBUSES, BUSETAS, BUSES, VOLQUETAS, TRACTO CAMIONES, VEHÍCULOS DOBLE TROQUES, GRÚAS, VEHÍCULOS CON TANQUES, Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE OPERACIONES ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y DE CARGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE DIFERENTES ESPECIES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA EMPRESA. 2. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS O DE TERCEROS TANTO PARA TRANSPORTE DE CARGA SÓLIDA LÍQUIDA PASAJEROS O ALIMENTOS EN TODAS LAS MODALIDADES PUDIENDO COMPLEMENTAR LA OPERACIÓN MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LAVADEROS, PARQUEADEROS, TALLERES, ALMACENES DE REPUESTOS, ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES VINCULADOS CON EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y DE MAQUINARIA PARA OBRAS CIVILES Y EN GENERAL. 3. SUMINISTRO, ALQUILER O RENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE CARGA Y PASAJEROS, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO, MAQUINARIA LÍNEA AMARILLA, AGROINDUSTRIAL, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS EN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS DE PAISAJISMO, MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS Y CERCAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMPRA Y VENTA DE GASOLINA, DIESEL, GAS, LUBRICANTES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE LA EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23612691E37CD

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 3 DE 4

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

0811 (EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA)

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SINUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747290 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
VELANDIA MEDINA CESAR GIOVANNI	C.C. 000000017975358
SUPLENTE	
SIERRA MONTES BELISA ISABEL	C.C. 000000045646359

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 9 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$51,124,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4290

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23612691E37CD

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691 PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 1 DE 15

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

NIT: 900634977 6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00055014

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/07/16

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/06

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SINUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747290 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SINUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747290 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
VELANDIA MEDINA CESAR GIOVANNI	C.C. 0000000017975358
SUPLENTE	
SIERRA MONTES BELISA ISABEL	C.C. 0000000045646359

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CR 81 BIS NO. 22 C 46

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: MODELIA

TELEFONO 1: 8939968

TELEFONO 2: 2556100

CORREO ELECTRONICO: CONSCIVCARSAS@GMAIL.COM

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CR 81 BIS NO. 22 C 46

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: MODELIA

TELEFONO 1: 8939968

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 2 DE 15

TELEFONO 2: 2556100

CORREO ELECTRONICO: CONSCIVCABSAS@GMAIL.COM

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE: \$117.759.089,00

ACTIVO TOTAL: \$120.258.285,00

PASIVO CORRIENTE: \$6.565.689,00

PASIVO TOTAL: \$11.188.394,00

PATRIMONIO: \$109.069.891,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$17.529.224,00

GASTOS DE INTERESES: \$2.749.325,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE: \$113.693.743,00

ACTIVO TOTAL: \$116.192.939,00

PASIVO CORRIENTE: \$8.232.047,00

PASIVO TOTAL: \$17.317.777,00

PATRIMONIO: \$98.875.162,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$21.396.000,00

GASTOS DE INTERESES: \$1.360.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE: \$109.628.397,00

ACTIVO TOTAL: \$112.127.593,00

PASIVO CORRIENTE: \$9.898.405,00

PASIVO TOTAL: \$23.447.160,00

PATRIMONIO: \$88.680.433,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$18.795.000,00

GASTOS DE INTERESES: \$1.360.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	17,93
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,09
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	6,37

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	13,81
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,14
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	15,73

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	11,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,20
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	13,81

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,18

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,16

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 3 DE 15

* * * * *

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
12	13	15	00	EXPLOSIVOS
12	16	18	00	COLOIDES
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	24	00	ROMPEDORES DE POLÍMERO
12	16	25	00	ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12	16	26	00	ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12	16	28	00	REDUCTORES DE FRICCIÓN
12	16	35	00	SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS

	20		10		22		00		MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS	
	20		10		23		00		VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA	
	20		11		16		00		MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
	20		11		17		00		ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
	20		12		21		00		EQUIPO DE PERFORACIÓN	
	21		10		22		00		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA	
	22		10		15		00		MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	
	22		10		16		00		EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
	22		10		17		00		COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	
	22		10		18		00		GRÚAS DE ELEVACIÓN	
	22		10		19		00		MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
	22		10		20		00		EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS	
	23		10		15		00		MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES	
	23		15		16		00		MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO	
	24		10		15		00		CAMIONES INDUSTRIALES	
	24		10		16		00		EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS	
	25		10		15		00		VEHÍCULOS DE PASAJEROS	
	25		10		16		00		VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES	
	25		10		17		00		VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	
	25		10		21		00		CAMIONES TRACTORES	
	25		11		15		00		EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES	
	25		11		19		00		SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS	
	25		18		17		00		REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES	
	26		11		16		00		GENERADORES DE POTENCIA	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 4 DE 15

26 12 15 00	ALAMBRE ELÉCTRICO	
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
26 13 15 00	CENTRALES ELÉCTRICAS	
27 11 15 00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONE	
S		
27 11 16 00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR	
27 11 17 00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS	
27 11 18 00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE	
27 11 19 00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	
27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICU	
	LTURA Y FORESTACIÓN	
27 11 21 00	HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN	
27 11 22 00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO	
27 11 23 00	HERRAMIENTAS DE MARCAR	
27 11 24 00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE	
27 11 25 00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR	
27 11 26 00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR	
27 11 27 00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS	
27 11 28 00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
27 11 29 00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS	
27 11 30 00	CEPILLOS	
27 11 31 00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE	
27 11 32 00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	
27 11 33 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN	

	30		10		15		00		ÁNGULOS	
	30		10		17		00		VIGAS	
	30		10		18		00		CONDUCTOS	
	30		10		20		00		HOJA	
	30		10		22		00		PLANCHA	
	30		10		23		00		PERFILES	
	30		10		24		00		VARILLAS	
	30		10		28		00		PILOTAJE	
	30		10		29		00		PILARES	
	30		10		31		00		RIELES	
	30		10		32		00		ENREJADO	
	30		10		36		00		PRODUCTOS ESTRUCTURALES	
	30		10		38		00		FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS	
	30		10		39		00		EJES	
	30		11		15		00		CONCRETO Y MORTEROS	
	30		11		16		00		CEMENTO Y CAL	
	30		11		17		00		YESOS	
	30		11		18		00		AGREGADOS	
	30		11		19		00		ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
	30		12		15		00		DERIVADOS BITUMINOSOS	
	30		12		16		00		ASFALTOS	
	30		12		17		00		MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
									RILERAS	
	30		12		18		00		MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
	30		12		19		00		MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
									E SUELOS	
	30		13		15		00		BLOQUES	
	30		13		16		00		LADRILLOS	
	30		13		17		00		AZULEJOS Y BALDOSAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 5 DE 15

	30		14		15		00		AISLAMIENTO TÉRMICO	
	30		14		17		00		CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO	
	30		15		15		00		MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
	30		15		16		00		ACCESORIOS PARA TEJADOS	
	30		15		17		00		CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS	
	30		15		18		00		MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y	
									EXTERIOR	
	30		15		19		00		MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
	30		15		20		00		CERCADO	
	30		15		21		00		SUPERFICIE	
	30		16		15		00		MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
	30		16		16		00		MATERIALES PARA TECHOS	
	30		16		17		00		SUELOS	
	30		16		18		00		EBANISTERÍA	
	30		16		19		00		MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA	
	30		16		20		00		MOLDURAS Y CARPINTERÍA	
	30		16		21		00		LAMINADOS INTERIORES	
	30		16		22		00		MOSTRADORES	
	30		16		23		00		ACCESORIOS PARA GABINETES	
	30		16		24		00		MUROS DIVISORIOS	
	30		17		15		00		PUERTAS	
	30		17		16		00		VENTANAS	
	30		17		18		00		CLARABOYAS	

	30		17		19		00		MARCOS DE VENTANAS	
	30		17		20		00		PUERTAS	
	30		17		21		00		PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES	
	30		18		15		00		PORCELANA SANITARIA	
	30		18		16		00		INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
	30		18		17		00		GRIFOS	
	30		18		18		00		CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G	
									RIFOS Y DUCHAS	
	30		19		15		00		ESCALERAS Y ANDAMIOS	
	30		19		16		00		ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE	
	30		19		17		00		COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN	
	30		19		18		00		EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE	
									MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
	30		24		15		00		COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS	
									PORTÁTILES	
	30		25		15		00		ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERR	
									A	
	31		21		15		00		PINTURAS Y TAPA POROS	
	31		21		16		00		ADITIVOS PARA PINTURAS	
	31		21		17		00		ACABADOS EN GENERAL	
	31		21		19		00		APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI	
									NTAR	
	32		13		10		00		ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM	
									PONENTES ELECTRÓNICOS	
	39		10		16		00		LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
	39		10		18		00		COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA	
	39		10		19		00		BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE L	
									ÁMPARAS	
	39		11		15		00		ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
	39		11		16		00		ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
	39		11		18		00		ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 6 DE 15

39 12 13 00 CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID
AD
39 12 15 00 CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIO
S
39 12 17 00 FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40 17 15 00 TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 15 00 TUBOS DE COBRE SOLDADOS
41 10 17 00 EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR
ITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41 10 33 00 EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 40 00 EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 11 16 00 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR
O DISTANCIA
47 10 15 00 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE
AGUA
49 16 15 00 EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 17 00 EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 24 15 00 EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 EQUIPO DE RECREO
70 10 15 00 EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 11 15 00 PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 VIGILANCIA

70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE	
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA	
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA	
71	10	17	00	EXTRACCIÓN	
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA MILIARES	
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES	
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME RCIALES Y DE OFICINA	
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ COLAS	
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL ICOS ESPECIALIZADOS	
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST RIALES	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C ARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL ÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F ACILIDADES DE DETENCIÓN	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023

HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 7 DE 15

72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO NCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ UEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU CCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MA RISCOS
73	16	16	00	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 8 DE 15

* * * * *

	77		10		18		00		AUDITORÍA AMBIENTAL	
	77		10		19		00		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
	78		10		18		00		TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
	78		10		21		00		SERVICIOS DE OLEODUCTOS	
	80		10		15		00		SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINIST	
									NISTRACIÓN CORPORATIVA	
	80		10		16		00		GERENCIA DE PROYECTOS	
	81		10		15		00		INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
	81		10		16		00		INGENIERÍA MECÁNICA	
	81		10		17		00		INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
	81		10		20		00		INGENIERÍA DE MINAS	
	81		10		22		00		INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
	81		10		25		00		SERVICIOS DE PERMISOS	
	81		11		18		00		SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
									OMPONENTES DE SISTEMAS	
	81		14		15		00		CONTROL DE CALIDAD	
	81		14		16		00		MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
	81		14		17		00		PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
	81		15		17		00		GEOLOGÍA	
	81		15		18		00		OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
	83		10		15		00		SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
	83		10		18		00		SERVICIOS ELÉCTRICOS	
	85		12		15		00		SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARI	
									O	

93 13 18 00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES	
95 10 18 00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95 11 16 00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95 12 15 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN TRETENIMIENTO	
95 12 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95 12 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95 12 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN	
95 12 23 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV AS	
95 12 24 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
95 12 25 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT IVOS Y PESCA	
95 13 15 00	TARIMAS Y GRADERÍAS	
95 14 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER CIALES E INDUSTRIALES	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	39 12 17 00	30 12 19 00
30 15 18 00	72 12 10 00	30 19 18 00
39 12 13 00	30 12 17 00	72 11 11 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023

HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 9 DE 15

72 12 11 00	30 16 16 00	72 12 13 00
70 10 15 00	30 16 15 00	72 12 14 00
72 12 12 00	72 14 12 00	72 14 17 00
72 15 15 00	72 12 15 00	72 14 13 00
72 15 11 00	72 15 19 00	72 14 10 00
72 14 14 00	72 15 12 00	72 15 23 00
72 14 11 00	72 14 16 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 10 15 00	83 10 18 00	93 13 18 00
95 12 23 00	95 12 15 00	95 12 17 00
95 12 24 00	95 11 15 00	95 12 18 00
95 12 25 00	95 11 16 00	95 12 19 00
95 13 15 00	11 11 15 00	85 12 15 00
95 12 16 00	95 10 18 00	95 14 17 00
11 11 16 00	11 11 17 00	11 11 18 00
12 16 26 00	20 10 18 00	12 13 15 00
12 16 28 00	20 10 19 00	12 16 18 00
12 16 35 00	20 10 20 00	12 16 23 00
20 10 15 00	20 10 21 00	12 16 24 00
20 10 16 00	20 10 22 00	12 16 25 00
20 10 17 00	20 10 23 00	20 11 16 00
22 10 17 00	24 10 16 00	20 11 17 00
22 10 18 00	25 10 15 00	20 12 21 00

22 10 19 00	25 10 16 00	22 10 20 00
23 10 15 00	25 10 17 00	22 10 15 00
23 15 16 00	25 10 21 00	22 10 16 00
24 10 15 00	25 11 15 00	25 11 19 00
27 11 15 00	27 11 21 00	25 18 17 00
27 11 16 00	27 11 22 00	26 11 16 00
27 11 17 00	27 11 23 00	26 12 15 00
27 11 18 00	27 11 24 00	26 12 16 00
27 11 19 00	27 11 25 00	26 13 15 00
30 10 20 00	27 11 26 00	27 11 27 00
27 11 33 00	30 10 23 00	27 11 28 00
30 10 15 00	30 10 24 00	27 11 29 00
30 10 17 00	30 10 28 00	27 11 30 00
30 10 18 00	30 10 29 00	27 11 31 00
30 10 31 00	27 11 32 00	30 10 22 00
30 10 32 00	30 10 36 00	30 11 18 00
30 14 15 00	30 10 38 00	30 11 19 00
30 13 15 00	30 10 39 00	30 12 15 00
30 13 16 00	30 11 15 00	30 12 16 00
30 14 17 00	30 11 16 00	30 13 17 00
30 15 15 00	30 11 17 00	30 12 18 00
30 15 16 00	30 15 17 00	30 16 24 00
30 17 15 00	30 16 22 00	30 16 17 00
30 17 16 00	30 15 19 00	30 16 18 00
30 17 18 00	30 15 20 00	30 16 19 00
30 17 19 00	30 15 21 00	30 16 20 00
30 17 20 00	30 16 23 00	30 16 21 00
30 17 21 00	30 18 15 00	30 19 17 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691 PÁGINA: 10 DE 15

* * * * *

31 21 19 00	30 18 16 00	30 25 15 00
32 13 10 00	30 18 17 00	30 24 15 00
39 10 16 00	30 18 18 00	31 21 15 00
39 10 18 00	30 19 15 00	31 21 16 00
39 10 19 00	30 19 16 00	31 21 17 00
39 11 15 00	39 11 16 00	41 10 40 00
70 11 15 00	39 11 18 00	41 11 16 00
70 11 17 00	40 17 15 00	49 16 15 00
70 13 15 00	40 18 15 00	49 16 17 00
73 16 16 00	41 10 17 00	49 24 15 00
70 17 16 00	41 10 33 00	49 24 16 00
70 17 18 00	72 15 27 00	72 14 15 00
72 15 22 00	71 10 16 00	72 15 14 00
72 15 24 00	71 10 17 00	72 15 16 00
72 15 25 00	72 10 15 00	72 15 18 00
72 15 26 00	72 10 29 00	72 15 20 00
72 10 33 00	72 15 21 00	72 15 28 00
72 15 29 00	72 15 36 00	73 18 19 00
72 15 30 00	72 15 37 00	76 11 18 00
72 15 31 00	72 15 39 00	72 15 34 00
72 15 32 00	72 15 42 00	77 10 16 00
72 15 44 00	77 10 17 00	72 15 35 00

72 15 45 00	77 10 18 00	77 10 19 00
81 10 16 00	78 10 18 00	81 10 20 00
78 10 21 00	81 10 25 00	80 10 15 00
81 14 15 00	81 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.694,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 18 00	39 12 17 00	30 12 19 00
30 15 18 00	72 12 10 00	30 19 18 00
39 12 13 00	30 12 17 00	72 11 11 00
72 12 11 00	30 16 16 00	72 12 13 00
70 10 15 00	30 16 15 00	72 12 14 00
72 12 12 00	72 14 12 00	72 14 17 00
72 14 10 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 14 14 00	72 15 27 00	72 12 15 00
72 15 12 00	72 15 31 00	72 14 13 00
72 15 23 00	72 15 35 00	72 15 11 00
72 14 11 00	72 15 40 00	72 15 19 00
72 14 16 00	81 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LEONEL VELANDIA POVEDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.562,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 11 DE 15

* * * * *

11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
11 11 18 00	12 13 15 00	12 16 18 00
12 16 23 00	12 16 24 00	12 16 25 00
12 16 26 00	12 16 28 00	12 16 35 00
20 10 15 00	20 10 16 00	20 10 17 00
20 10 18 00	20 10 19 00	20 10 20 00
20 10 21 00	20 10 22 00	20 10 23 00
20 11 16 00	20 11 17 00	20 12 21 00
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 17 00
22 10 18 00	22 10 19 00	22 10 20 00
23 10 15 00	23 15 16 00	24 10 15 00
24 10 16 00	25 10 15 00	25 10 16 00
25 10 17 00	25 10 21 00	25 11 15 00
25 11 19 00	25 18 17 00	26 11 16 00
26 12 15 00	26 12 16 00	26 13 15 00
27 11 15 00	27 11 16 00	27 11 17 00
27 11 18 00	27 11 19 00	27 11 20 00
27 11 21 00	27 11 22 00	27 11 23 00
27 11 24 00	27 11 25 00	27 11 26 00
27 11 27 00	27 11 28 00	27 11 29 00
27 11 30 00	27 11 31 00	27 11 32 00
27 11 33 00	30 10 15 00	30 10 17 00
30 10 18 00	30 10 20 00	30 10 22 00

30 10 23 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 29 00	30 10 31 00	30 10 32 00
30 10 36 00	30 10 38 00	30 10 39 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 17 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 15 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 13 15 00	30 13 16 00
30 13 17 00	30 14 15 00	30 14 17 00
30 15 15 00	30 15 16 00	30 15 17 00
30 15 18 00	30 15 19 00	30 15 20 00
30 15 21 00	30 16 15 00	30 16 16 00
30 16 17 00	30 16 18 00	30 16 19 00
30 16 20 00	30 16 21 00	30 16 22 00
30 16 23 00	30 16 24 00	30 17 15 00
30 17 16 00	30 17 18 00	30 17 19 00
30 17 20 00	30 17 21 00	30 18 15 00
30 18 16 00	30 18 17 00	30 18 18 00
30 19 15 00	30 19 16 00	30 19 17 00
30 19 18 00	30 24 15 00	30 25 15 00
31 21 15 00	31 21 16 00	31 21 17 00
31 21 19 00	32 13 10 00	39 10 16 00
39 10 18 00	39 10 19 00	39 11 15 00
39 11 16 00	39 11 18 00	39 12 13 00
39 12 17 00	40 17 15 00	40 18 15 00
41 10 17 00	41 10 33 00	41 10 40 00
41 11 16 00	49 16 15 00	49 16 17 00
49 24 15 00	49 24 16 00	70 10 15 00
70 11 15 00	70 11 17 00	70 13 15 00

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 12 DE 15

70 17 16 00	70 17 18 00	71 10 15 00
71 10 16 00	71 10 17 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 42 00	72 15 44 00
72 15 45 00	73 13 16 00	73 18 19 00
76 11 18 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
78 10 18 00	78 10 21 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00

81 10 22 00	81 10 25 00	81 11 18 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
83 10 18 00	85 12 15 00	93 13 18 00
95 10 18 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 23 00
95 12 24 00	95 12 25 00	95 13 15 00
95 14 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL DIAMANTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 649,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 12 17 00	30 12 19 00	30 15 18 00
30 16 15 00	30 16 16 00	30 19 18 00
39 12 13 00	39 12 17 00	70 10 15 00
72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 13 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 14 14 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 23 00
72 15 27 00	72 15 31 00	72 15 35 00
72 15 40 00	81 10 15 00	81 11 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023 HORA 12:57:12

AA23612691 PÁGINA: 13 DE 15

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIUDADELA CAMPESTRE EL ESCONDITE DEL SOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	12	13	15	00	12	16	18	00
12	16	23	00	12	16	24	00	12	16	25	00
12	16	26	00	12	16	28	00	12	16	35	00
20	10	15	00	20	10	16	00	20	10	17	00
20	10	18	00	20	10	19	00	20	10	20	00
20	10	21	00	20	10	22	00	20	10	23	00
20	11	16	00	20	11	17	00	20	12	21	00
21	10	22	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	10	15	00	23	15	16	00
24	10	15	00	24	10	16	00	25	10	15	00
25	10	16	00	25	10	17	00	25	10	21	00
25	11	15	00	25	11	19	00	25	18	17	00
26	11	16	00	26	12	15	00	26	12	16	00
26	13	15	00	27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00	27	11	22	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A236126918AD9C

15 DE MARZO DE 2023

HORA 12:57:12

AA23612691

PÁGINA: 14 DE 15

* * * * *

39 12 13 00	39 12 17 00	40 17 15 00
40 18 15 00	41 10 17 00	41 10 33 00
41 10 40 00	41 11 16 00	49 16 15 00
49 16 17 00	49 24 15 00	49 24 16 00
70 10 15 00	70 11 15 00	70 11 17 00
70 13 15 00	70 13 16 00	70 17 16 00
70 17 18 00	71 10 15 00	71 10 16 00
71 10 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 18 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00

27 11 23 00	27 11 24 00	27 11 25 00
27 11 26 00	27 11 27 00	27 11 28 00
27 11 29 00	27 11 30 00	27 11 31 00
27 11 32 00	27 11 33 00	30 10 15 00
30 10 17 00	30 10 18 00	30 10 20 00
30 10 22 00	30 10 23 00	30 10 24 00
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 31 00
30 10 32 00	30 10 36 00	30 10 38 00
30 10 39 00	30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 17 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
30 12 18 00	30 12 19 00	30 13 15 00
30 13 16 00	30 13 17 00	30 14 15 00
30 14 17 00	30 15 15 00	30 15 16 00
30 15 17 00	30 15 18 00	30 15 19 00
30 15 20 00	30 15 21 00	30 16 15 00
30 16 16 00	30 16 17 00	30 16 18 00
30 16 19 00	30 16 20 00	30 16 21 00
30 16 22 00	30 16 23 00	30 16 24 00
30 17 15 00	30 17 16 00	30 17 18 00
30 17 19 00	30 17 20 00	30 17 21 00
30 18 15 00	30 18 16 00	30 18 17 00
30 18 18 00	30 19 15 00	30 19 16 00
30 19 17 00	30 19 18 00	30 24 15 00
30 25 15 00	31 21 15 00	31 21 16 00
31 21 17 00	31 21 19 00	32 13 10 00
39 10 16 00	39 10 18 00	39 10 19 00
39 11 15 00	39 11 16 00	39 11 18 00

72 15 40 00	72 15 42 00	72 15 44 00
72 15 45 00	73 18 19 00	76 11 18 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	78 10 18 00
78 10 21 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 25 00	81 11 18 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
83 10 18 00	85 12 15 00	93 13 18 00
95 10 18 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 23 00
95 12 24 00	95 12 25 00	95 13 15 00
95 14 17 00		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00646035 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2018.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00647239 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2018.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665563 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019.



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

[illegible]

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO; MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Credibanco
18/04/2023

Pago tarjetas de credito Paguestado

CLIENTE:900634977 - CONSTRUCTORES CIVILE

COD: 11247327

TERM: 00023501

VISA

CR

CUOTAS:24

****5369

REF:10000046342696

REC:337567342

AUT:114443

COD. de RTA:00 - Aprobada

COMPRA NETA: \$603.725

IVA: \$0

TOTAL: \$603.725

VENTA NO PRESENCIAL

* SUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN

PAGARE INCONDICIONALMENTE Y A
LA ORDEN DEL ACREEDOR, EL
VALOR TOTAL DE ESTE PAGARE
JUNTO CON OS INTERESES A LAS
TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LA
LEY



CARTAGENA
COLOMBIA,

2022/01/13

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSTRUCTORES CIVILES SAS
con Nit número 9006349776
de CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 057700135973
Fecha Apertura 2022/01/13

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA





MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 046 del 31 de MARZO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS
NIT:	900634977-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	17.975.358 de Villanueva
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS**, con numero de **NIT. 900634977-6** representada legalmente por **CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **17.975.358 de Villanueva**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, capacidad técnica y experiencia en la ejecución de contratos con objetos similares a la índole del contrato que se pretende celebrar, la USPDL adelantará proceso acorde a las normas del manual de contratación. 3) Que la USPDL, deja constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación adecuada de Servicios Públicos Domiciliarios, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 1 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT 898999332-9

CONTRATO No. 046 del 31 de MARZO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venia prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios: 6) Que la USPDL requiere poner operativos los buldóceres que prestan el servicio de compactación y manejo de Residuos Sólidos No Aprovechables en el sitio de disposición final, para lo cual deberá garantizar el servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada y demás insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicha maquinaria, buscando que el servicio de aseo no se vea afectado. En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS. PARÁGRAFO PRIMERO:** Para lo cual el CONTRATISTA realizara los trabajos conforme a las condiciones contenidas en los estudios previos y la oferta presentada por el CONTRATISTA y cuadro que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER SERIAL C6E54438	1	\$ 109.281.273	\$ 109.281.273
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOZER SERIAL E7A03213, ARREGLO CADENA DGK BULDOZER SERIAL C6E54438	1	\$ 39.980.091	\$ 39.980.091
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOZER SERIAL E7A03213 Y BULDOZER SERIAL C6E54438	5	\$ 18.147.727	\$ 90.738.635
		TOTAL	\$ 240.000.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá aportar evidencia documental del avance de la ejecución del presente objeto contractual cada que lo requiera el supervisor asignado por la USPDL de Servicios Públicos y de acuerdo a sus exigencias. **SEGUNDA: DURACIÓN:** el término de duración del presente contrato será: siete (07) meses contados a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)**. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 80%, será pagado al contratista mediante actas parciales, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión debidamente firmado por el contratista y Supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 2 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 046 del 31 de MARZO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **QUINTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparaciones-Servicios Públicos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 677 del 14 de marzo de 2023, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran. 2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio. 3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran. 4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo. 6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. 12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados. 14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega –
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 3 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA
AMAZONAS
NIT: 895699302-9

CONTRATO No. 046 del 31 de MARZO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

ocultar hechos que afecten los intereses del contratante. 18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante. 19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato. 20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos. 21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo. 22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada. 23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles. 24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato. 25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. 26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar. 2) Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTIAS.** Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega -
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 4 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT° 899999302-9

CONTRATO No. 046 del 31 de MARZO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal y 4. expedición y aprobación de póliza. **DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: Q:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 5 de 6

Call 10 N° 10-47 Tel. 098-592-8064, 098-592-7693

Código postal 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR



MUNICIPIO DE LETICIA -
AMAZONAS
NIT 659999302-9

CONTRATO No. 046 del 31 de MARZO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

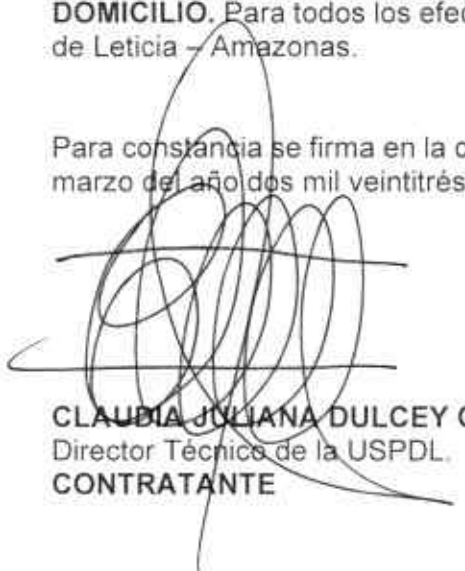
Código: USPDL

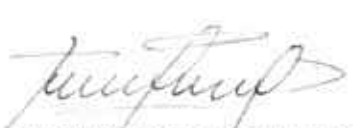
Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL.
CONTRATANTE


CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS
R/L: CESAR VELANDIA MEDINA
CONTRATISTA

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 6 de 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de impresión: 12/04/2023

Hora de impresión: 2:22:29p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1400

Fecha: 31/03/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 240.000.000,00

(DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
677	2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	240,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 900634977 CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

Por concepto de: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULLDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - AMAZONAS. SEGUN CONTRATO N° 046 DE 2023.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9		MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01						
		Código: M-OAJ-02			Versión: 7.0-2017			
		Área o Dependencia:						
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO			
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO	
01	17	04	2023	046	31	03	2023	
OBJETO: "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS".								
PLAZO			VALOR		FORMA DE PAGO			
SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			\$ 240.000.000,00		La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato; el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto, el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo. Por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 80%, será pagado al contratista mediante actas parciales, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución del contrato. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión debidamente firmado por el contratista y Supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).			
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
17	04	2023	16	11	2023	CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS RL/ CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL					
En Leticia a los	DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:				
	17	04	2023					
VALOR INICIAL CONTRATO			VALOR ANTICIPO		% ANTICIPO			
\$ 240.000.000,00			20 %		\$ 48.000.000,00			
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA					QUINTA	del presente contrato o su equivalente.		
ESTADO LEGAL								
GARANTÍA								
COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101200578	31	03	2023	28	02	2024
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	11-44-101200578	31	03	2023	28	02	2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101200578	31	03	2023	28	02	2024

Elaboró: Paula Vega
Contratista USPDL *P.V.*

Revisó: Duany Pereira – P.U. USPDL *DL*

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director de la USPDL *[Firma]*

	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11-44-101200578	SI AMP ARA	0 AÑO S	10 MESES	Y 29 DÍAS	SI AMP ARA	0 AÑOS
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	11-40-101052595	31	03	2023	28	02	2024
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11-40-101052595	31	03	2023	28	02	2024
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11-40-101052595	31	03	2023	28	02	2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
17	04	2023


 FIRMA CONTRATISTA
 NOMBRE CONTRATISTA
**CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS RL/
CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA**


 FIRMA INTERVENTOR
 NOMBRE INTERVENTOR
**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA -
DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL.**



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101200578		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 04 2023			31 03 2023			00:00	28 02 2024			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.634.977-6
DIRECCIÓN: CRA 81 BIS N 22C-46	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8939968

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.302-9
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 10 - 47	CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS TELÉFONO 5928064
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN A ESTOYOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES REFERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 046 DEL 31 DE MARZO DE 2023 CUYO OBJETO ES: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ES POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSE/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARO 0 AÑOS, 10 MESES Y 29 DÍAS *		\$48,000,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****386,524.00	\$ *****8,000.00	\$ *****74,959.00	\$ *****469,484.00	\$ *****192,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101200578

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarama B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 15-19 TELÉFONO: 601-218877, 601-6019336

DLF062869C



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101052595		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
17 04 2023			31 03 2023			00:00		25 02 2024			23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS										IDENTIFICACIÓN NIT: 900.634.977-6					
DIRECCIÓN: CRA 81 BIS N 22C-46										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 8939968			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA										IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.302-9	
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 10 - 47					CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS					TELÉFONO 5928064	
BENEFICIARIO: 899999302 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 044 DEL 31 DE MARZO DE 2023 CUYO OBJETO ES: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****109,808.00	\$ *****3,000.00	\$ *****21,433.00	\$ *****134,241.00	\$ *****48,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	62869	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101052595

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaramita B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 850.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101200578		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 04 2023			31 03 2023			00:00	28 02 2024			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.634.977-6
DIRECCIÓN: CRA 81 BIS N 22C-46	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 8939968

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.302-9
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 10 - 47	CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS
	TELÉFONO: 5928064

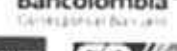
ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****386,524.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****74,959.00	TOTAL A PAGAR \$ *****469,484.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****192,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE CONCABA LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLAVE 62869	% DE PART 100.00	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE Nº.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(413) 7709998021167 (8020) 11000623831361 (3800) 00000469484 (96) 20240330

REFERENCIA
PAGO:

1100062383136-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101052595		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				
17 04 2023			31 03 2023			00:00	28 02 2024			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.634.977-6		
DIRECCIÓN: CRA 81 BIS N 22C-46					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8939968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA			IDENTIFICACIÓN		NIT: 899.999.302-9	
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 10 - 47				CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS			TELÉFONO: 5928064	
BENEFICIARIO: 899999302 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA								

ACTIVOS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/03/2023	28/02/2024	\$48,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-50/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101052595

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

DLF62862C

2

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101052595		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
17 04 2023			31 03 2023			00:00	28 02 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.634.977-6			
DIRECCIÓN: CRA 81 BIS N 22C-46						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8939968		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.302-9	
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 10 - 47			CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS		TELÉFONO 5928064	
BENEFICIARIO:		ADICIONAL:				



P. GUESTADO
PORTAL DEL PAGADOR

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****109,808.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****21,433.00	TOTAL A PAGAR \$ *****134,241.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****48,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE CONCABA LTDA ASSESORES DE SEGUROS	CLAVE 62869	% DE PART 100.00	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11000623831352 (3900) 000000134241 (96) 20240330

REFERENCIA
PAGO:

1100062383135-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: OAJ-01

Versión: 1.0-2015

FORMATO No. 02

A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.		
	DÍA	MES	AÑO		11-44-101200578		
	17	04	2023				
y la	PÓLIZA No.		FECHA PÓLIZA(S)		conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora		
	11-40-101052595		DÍA MES AÑO				
	17 04 2023						
ASEGURADORA				A favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.			046
SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)		
	DÍA	MES	AÑO		CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS RL/ CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA		
	31	03	2023				
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO				*SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS*			
CLASE DE GARANTÍA(S)	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO						X
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO						X
	CALIDAD DEL SERVICIO						X
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES						X
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES						X
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS						X
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS						X
CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 48.000.000.00	31	03	2023	28	02	2024
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 48.000.000.00	31	03	2023	28	02	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 48.000.000.00	31	03	2023	28	02	2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 48.000.000.00	31 AÑOS 10 MESES Y 29 DÍAS					
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 48.000.000.00	31	03	2023	28	02	2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 48.000.000.00	31	03	2023	28	02	2024
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 48.000.000.00	31	03	2023	28	02	2024

Elaboró: Paula Vega
Contratista USPDL

Revisó: Duany Pereira Ortega – P.U.
USPDL

Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALVO
Director Técnico de la USPDL

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: OAJ-01

Versión: 1.0-2015

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su **Artículo Segundo "Deleguese"**, además, en el Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios; Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos; convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución".

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboró: Paula Vega
Contratista USPDL

Revisó: Duany Pereira Ortega – P.U
USPDL

Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL

FORMATO ACTA APROBACIÓN PÓLIZA 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



OTRO SI No. 01 DEL CONTRATO 046 DEL 31 DE MARZO 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"



Código: C-USPDL

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).

CONTRATISTA: CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS

NIT: 900634977-6

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA

CEDULA DE CIUDADANIA: 17.975.358 de Villanueva

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS**, con numero de NIT. **900634977-6** representada legalmente por **CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **17.975.358 de Villanueva**, quienes celebraron **CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS NO. 046 DEL 31 DE MARZO DE 2023** cuyo objeto es: "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS", se deja constancia que se decidió modificar el contrato antes mencionado, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones y/o consideraciones: 1) Que el día 31 de marzo de 2023 se suscribió contrato cuyo objeto es: " **SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega-
Profesional Universitario - USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Cala -
Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 1 de 3

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT. 899999302-9	OTRO SÍ No. 01 DEL CONTRATO 046 DEL 31 DE MARZO 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"		
	Código: C-USPDL	Versión: 1-2010	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS", 2) Que el día 27 de julio de 2023, el contratista CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS por medio de su representante legal CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA, radicó solicitud de modificación a la ficha técnica pactada en el parágrafo de la cláusula primera del contrato No. 046/2023, ante la USPDL a la supervisora del contrato CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA, debido a que se requiere hacer claridad de los ítems a desarrollar en dicho contrato, puesto que los pactados inicialmente podrían llegar a generar confusión. 3) Que la directora técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia hizo revisión de los cambios, emitiendo su aprobación mediante Oficio de fecha 31 de julio de 2023 y determina la modificación del parágrafo primero de la cláusula primera del Contrato antes mencionado. 4) Que, con fundamento, a lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del contrato en cuestión, *"VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS: Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada"*; por tanto, dicho otrosí se rige bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el parágrafo primero de la cláusula primera del contrato No. 046/2023, la cual quedará de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
SERVICIO DE MANTENIMINETO CORRECTIVO BULDOZER SERIAL No. C654438 SISTEMA DE INYECCION	1	\$ 109.281.273	\$ 109.281.273
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULDOZER SERIAL C654438 AREGLO CADENA Y SERVICIO DE MANTENIMEINTO CORRECTIVO BULDOZER SERIAL No. E7A03213, ARREGLO CADENA	1	\$ 39.980.091	\$ 39.980.091
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOZER SERIAL No. C654438 Y MANTENIMIENTO	5	\$ 18.147.727	\$ 90.738.635

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	2
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS			Página 2 de 3

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302/9	OTRO SI No. 01 DEL CONTRATO 046 DEL 31 DE MARZO 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOZER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"		
	Código: C-USPDL	Versión: 1-2010	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

PREVENTIVO BULDOZER SERIAL No. E7a03213			
--	--	--	--

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato No. 046 de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna en virtud del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: El presente otrosí se perfecciona y legaliza con la firma del presente documento por las partes.

Para constancia del presente se firma a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2023.

CONTRATANTE



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL

CONTRATISTA



CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS
R/L CESAR VELANDIA MEDINA

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	3
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS			Página 3 de 3



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 31 de julio de 2023

Señor
R/L CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA
CONSTRUCTORES CIVILES CAB SAS
Contratista
Leticia-Amazonas

Asunto: Aprobación de nuevos ítems del contrato No. 046/2023.

Cordial Saludo

En atención al oficio de fecha 27 de julio de 2023, radicado ante a Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicitando la modificación de la ficha técnica, debido a que se requiere hacer claridad de los ítems a desarrollar en dicho contrato, puesto que los pactados inicialmente podrían llegar a generar confusión, por ese motivo, se deberá modificar la ficha técnica a la pactada inicialmente para el proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior y en mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, se realizo revisión detallada de la nueva ficha técnica, los cuales cuentan con la aprobación respectiva, toda vez que cumplen con las exigencias que tiene lugar para la debida y continuada ejecución del contrato de la referencia.

Por lo tanto, se hace necesario realizar los documentos pertinentes para avalar dicha solicitud y aprobación del contrato No. 046/2023.

Cordialmente,


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Liesel Persira Ortega-Profesional Universitario de la USPD.

Julio 27 de 2023



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - (USPDL)

DRA. CLAUDIA DULCEY

Jefe Técnica Unidad De Servicios De Leticia

E. S. D.

REF CONTRATO NO. 046 DE 31/03/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA TECNICA

Respetada Doctora **Claudia**:

Por la presente le solicito de la manera más respetuosa se le haga una modificación a la ficha técnica del contrato **No. 046 DE 31/03/2023** donde se haga la claridad de los ITEMS a desarrollar en dicho contrato debido a que los ITEMS que se colocaron inicialmente podrían llegar a generar confusión por lo cual deben quedar de la siguiente manera por absoluta claridad entre las partes.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/PARCIAL
1	Servicio De Mantenimiento Correctivo Buldozer Serial No. C654438 Sistema De Inyección	1	\$ 109,281,273	\$ 109,281,273
2	Servicio De Mantenimiento Correctivo Buldozer Serial C654438 Arreglo Cadena de tracción Y Servicio De Mantenimiento Correctivo Buldozer Serial No. E7a03213 consistente en Arreglo Cadena de tracción	1	\$ 39,980,091	\$ 39,980,091
3	Mantenimiento Preventivo Buldozer Serial No. C654438 Y Mantenimiento Preventivo Buldozer Serial No. E7a03213 consiste para los dos(2) Buldozer en cambios de aceite y filtros de combustible y aire.	5	\$ 18,147,727	\$ 90,738,635
			TOTAL	\$ 240,000,000

Cordialmente,



ING. CESAR GIOVANNI VELANDIA MEDINA
C.C. No. 17'975.358 de V/NUEVA LA GUAJIRA
T.P. 25202-389723 CND.
Representante Legal
CONSTRUCTORES CIVILES CAB S.A.S.
NIT. 900.634.977-6

Carrera 81 bis No.22 c-46 Bogota D.C., **Oficina Principal**
Cel. 313 314 73 25 -316 691 3826- Telefax: (57) (1) 7048920
Correo electrónico: conscivcabsas@gmail.com - licitacionesconstructores2013@gmail.com

